

Bases y Condiciones de la Promoción “Campaña Referidos Cactus”

PRIMERO: Organizador.

Cactus Computing SpA (“**Cactus**”), RUT N° 77233761-2, domiciliada en Camino San Jose Parcela 20 Lote 2, Chicureo, Colina ha organizado una Promoción denominada “**Campaña Referidos Cactus**”, la que se desarrollará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones (en adelante las “**Bases**”):

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar de esta Promoción quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser cliente vigente de Cactus, esto es, mantener una póliza de seguro mediante Cactus (el “**Participante**”);
2. Que el Participante sea una persona natural, mayor de 18 años;
3. Referira través del link o código provisto por Cactus durante la vigencia de la presente Promoción, a cualquier persona que no haya sido cliente de Cactus (el “**Referido**”);
4. Que el Referido sea persona natural, mayor de 18 años;
5. Que el Referido contrate una póliza de seguro mediante Cactus y la mantenga vigente por, al menos, 3 meses.

Cactus se reserva la facultad de excluir a un participante de la Promoción si, a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Bases.

El link o código solo será proporcionado por Cactus a través de sus canales oficiales de comunicación. Para efectos de estas Bases, dichos canales son el sitio web de Cactus, WhatsApp y correo electrónico.

TERCERO: Vigencia de la Promoción.

El período de vigencia de la Promoción será desde las 12:00 del 16 de mayo de 2025, hasta las 23:59 del 31 de diciembre de 2025.

Sin perjuicio de lo anterior, Cactus se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Promoción, informando oportunamente a los participantes a través de los mismos medios en los que se esta se comuniquen.

CUARTO: Elección de los ganadores.

Todos los participantes que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases podrán resultar ganadores, limitándose su selección al stock señalado en la cláusula siguiente.

Si un Referido es referido más de una vez por distintos participantes durante la vigencia de esta Promoción, se considerará para efectos de esta Promoción, el primer código o link de referido que el cliente haya utilizado. El participante asociado a dicho código será quien reciba el premio.

QUINTO: Descripción de Premios y Stock.

Cumplidos los requisitos señalados en la Cláusula Segunda, se podrá acceder a los siguientes premios (“**Premio**” o “**Premios**”):

A. Participantes.

Un premio consistente en una cuota gratis de la póliza que actualmente tenga contratada en Cactus por cada Referido que contrate una póliza dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que el primer Referido haya contratado la póliza. Si un participante registra 2 o más pólizas vigentes en Cactus, la cuota gratis se hará efectiva en la primera póliza que haya contratado.

Así, por ejemplo, si un Participante comparte su código a 3 personas. El primer Referido contrata una póliza en Cactus el 5 de junio de 2025, el segundo Referido lo hace el 10 de junio de 2025 y el tercer Referido lo hace el 2 de julio de 2025. Como el segundo y tercer Referido contrataron sus pólizas dentro de los 30 días siguientes contados desde la fecha en la que el primer Referido contrató su póliza, el Participante tendrá derecho a recibir 3 Premios, consistentes en una cuota gratis por cada uno de ellos. En consecuencia, el Participante recibirá 3 cuotas gratis de su póliza.

B. Referidos.

Un premio consistente en una cuota gratis aplicable exclusivamente a la renovación de la póliza que haya contratado como resultado de la referencia, y no respecto de la póliza vigente al momento de la participación en la campaña.

La entrega del premio además estará sujeta a un fondo total disponible de \$10.000.000 (diez millones de pesos chilenos), de manera que una vez que éste se agote, se pondrá fin a la vigencia de la presente Promoción, a menos de que Cactus extienda su vigencia.

Los Premios no son transferibles y no incluyen ningún otro bien adicional o distinto a los indicados anteriormente, y no podrá en ningún caso exigirse el cambio o canje de ellos por dinero en efectivo, de otra forma o por otro medio.

SEXTO: Entrega del Premio y comunicación a los ganadores.

El Premio, tanto de los Participantes como de los Referidos, será entregado por Cactus verificado el cumplimiento de los requisitos indicados en la cláusula Segunda.

Para efectos de acreditar la entrega del Premio, bastará con el envío del correo electrónico a la dirección registrada en Cactus, comunicando al Participante que ganó.

SÉPTIMO: Condiciones Generales de Participación.

La participación en la Promoción regulada en las Bases implica, para cada Participante y Referido, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar, y su aceptación de someterse a éstas.

En consecuencia, por la sola circunstancia de participar en esta promoción se entenderá que tanto el Participante como el Referido conoce, comprende y acepta completamente la totalidad de las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas Bases provocará la terminación automática de la participación de la persona en esta promoción.

OCTAVO: Exclusiones.

Para los efectos de las presentes Bases, se hace presente que no podrán ser partícipes de ésta ni recibir premio alguno, todo empleado o funcionario de Cactus.

NOVENO: Uso de Datos Personales.

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia de esta Promoción, los que serán utilizados por Cactus únicamente para los efectos del desarrollo de ésta y de la entrega del Premio.

Los datos entregados a Cactus no serán puestos en conocimiento del público, salvo aquellos que sean necesarios para efectos de comunicar y dar a conocer a los ganadores de la presente promoción.

DÉCIMO: Interpretación y Modificación de las Bases.

Cactus se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente, y sin responsabilidad alguna, estas Bases, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente; o por cualquier hecho no imputable a ella, que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente promoción o la entrega de premios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Cactus.

Asimismo, se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente promoción. Desde ya, Cactus se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente los medios que se comunica y publicita la presente promoción.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes y Referidos solo los beneficios que expresamente se señalan en ellas, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados.

DÉCIMO PRIMERO: Resolución de Controversias.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este instrumento o cualquier otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

DÉCIMO SEGUNDO: Publicación.

Las presentes Bases se publicarán en el sitio web de Cactus.